MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
R.U.C.: **80022715 – 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCIÓN I.M N°488 /2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 6002 ARSENIO ERICO DENTRO DEL DISTRITO DE CAPIIBARY BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 16/2018 ID N° 351.120 Y LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA EMPRENDIMIENTO LOS HERMANOS NORTEÑOS DE JULIO CESAR CONTRERAS, POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----------

Capiibary, 8 de setiembre de 2018

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado Contratación Directa Nº 16/2018 **"CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA Nº 6002 ARSENIO ERICO"** para la Municipalidad de Capiibary, Departamento de San Pedro y; ----------

CONSIDERANDO: Que, una ves abierta el sobre presentado por la empresa denominada Emprendimiento los Hermanos Norteños , por un monto de G. 98.359.900 (guaraníes noventa y ocho millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos), y la oferta presentada por la empresa Construcciones DSM de Mario Núñez por un monto G. 98.439.900 (guaraníes noventa y ocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos) dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una ves analizada las propuestas presentada ante este órgano evaluador, hemos encontrado que la propuesta más baja y es conveniente y se ajusta a nuestros precios referenciales, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado para el Objeto de gasto dentro del rubro 520-30-003 Construcciones por la firma representada por el Sr. Julio Cesar Contreras de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación a la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. ----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR LA ADJUDICACIÓN de la Construcción de la Escuela Básica n° 6002 Arsenio Érico, para la Municipalidad de Capiibary bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 16/2018.
Art. 2° DISPONER, la Contratación de la empresa Emprendimiento los Hermanos Norteños, correspondiente al Objeto de Gasto 520-30-003 Construcciones G.98.359.900 (Guaraníes noventa y ocho millones trescientos cincuenta y nueve mil novecientos). ----------
Art. 3° ENCOMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------
Art. 4° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.
Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY – SECRETARIA

Guillermo Garcia Britos
Guillermo Garcia Britos
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY – INTENDENCIA

Econ. Cesar David González
Econ. Cesar David González
Intendente Municipal